

RESOLUCIÓN N° 296/2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – PROFESIONAL EN BIOTECNOLOGÍA PARA EL PRODUCTO 6. “NUEVAS VARIETADES DE SOJA Y TRIGO DESARROLLADAS”, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Asunción, 06 de Julio de 2.023.-

VISTO:

El Memorandum CG-UEP N° 118/2023, de fecha 04 de Julio de 2023, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual solicita la contratación de (2) Dos, Consultor Individual Nacional para el cargo de *PROFESIONAL EN BIOTECNOLOGIA* para la ejecución del *Producto N° 6 Nuevas Variedades de Soja y Trigo desarrolladas*, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del “Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de la Tecnología Agraria” del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR; dicho pedido obedece a la necesidad de fortalecer el área con la contratación de profesionales técnicos del sector agropecuario, cuyas funciones serán desplegadas en el Centro de Investigación “Hernando Bertoni” Caacupé IPTA, situado en la ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera, y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Ley N° 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Ing. Agr. César Espinosa
Director Secretaría General

Que, el presente proceso ha sido derivado de la solicitud emanada por la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación”, según Expediente MEI N° 264-952-2023 que adjunta el Memorando CG-UEP N° 101/2023 de fecha 20/06/2023, de la Coordinación General del Programa (UEP IPTA PR-L1162), en relación al pedido originado por providencia de la Coordinación del Componente N° 02 de la UEP, de fecha 20/06/2023, que remite el Memorando N° 31/2023 de fecha 02/06/2023 de la Directora del Centro de Investigación, y que dichos términos de referencias han sido aprobados por el organismo financiador, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según Nota O-SCS/CPR-451/2023 de fecha 15/03/2023 y Nota O-CSC/CPR-902/2023 de fecha 16/05/2023.

RESOLUCIÓN N° 296/2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – PROFESIONAL EN BIOTECNOLOGÍA PARA EL PRODUCTO 6. “NUEVAS VARIEDADES DE SOJA Y TRIGO DESARROLLADAS”, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, el proceso de ejecución y requerimiento del Programa, demanda la contratación de un Consultor Nacional, que permita fortalecer el equipo técnico para el desarrollo del Producto N° 6 Nuevas Variedades de Soja y Trigo desarrolladas, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación”, de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), al igual en apoyar al IPTA en la implementación de las actividades previstas en el Programa relacionadas al ámbito del fortalecimiento, fundamentales para el proyecto, a su desarrollo y eficiencia en los procesos, pues se hallan fielmente definidos en los términos de referencia acordes a la tarea a ser desempeñadas.

Que, en este contexto, luego de los procedimientos administrativos propios del llamado, evaluación y selección del profesional que reúna el perfil más adecuado a las necesidades requeridas, ha sido seleccionado para esta actividad a la profesional: **Ing. Agr. MARÍA AUXILIADORA VALIENTE ECHEVERRÍA**, para el cargo de **“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: PROFESIONAL EN BIOTECNOLOGIA”** del Producto N° 6 Nuevas Variedades de Soja y Trigo desarrolladas, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la UEP IPTA PR-L1162 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), cuyo procedimiento de selección se ha realizado dentro del marco de lo establecido en el Numeral V, Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), (Documento GN-2350-15), obteniendo la No Objeción del ente financiador, conforme email de comunicación emitida por el sistema OBP; Convk2Notificacion@iadb.org en fecha 04/07/2023, otorgada por la Especialista Sectorial del BID, para la contratación del Consultor Nacional Individual, en cumplimiento de los requerimientos legales administrativos.

Que, en atención a lo expresado y reuniendo los requisitos y el perfil para la consultoría, corresponde contratar al Profesional: **Ing. Agr. MARÍA AUXILIADORA VALIENTE ECHEVERRÍA**, para el cargo de **“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: PROFESIONAL EN**



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 296/2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – PROFESIONAL EN BIOTECNOLOGÍA PARA EL PRODUCTO 6. “NUEVAS VARIETADES DE SOJA Y TRIGO DESARROLLADAS”, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

BIOTECNOLOGIA” del Producto N° 6 Nuevas Variedades de Soja y Trigo desarrolladas, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la UEP IPTA PR-L1162, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en las condiciones y estipulaciones insertas en el contrato y Términos de Referencia respectivos a la Consultoría.

Que, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de la contratación del presente Consultor Nacional, en atención a los antecedentes citados precedentemente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, ha expresado conforme Dictamen Jurídico N° 68/2023, de fecha 06/07/2023, que en base a lo establecido en las citadas normas legales, que el borrador de Contrato a ser suscriptos con el Profesional, **Ing. Agr. MARÍA AUXILIADORA VALIENTE ECHEVERRÍA**, para el cargo de **“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: PROFESIONAL EN BIOTECNOLOGIA”** del Producto N° 6 Nuevas Variedades de Soja y Trigo desarrolladas, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la UEP IPTA PR-L1162, dentro del marco del Proceso de Contratación del “CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: PROFESIONAL EN BIOTECNOLOGIA” - OBP N°: PR-L1162-P124382, del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, se ajustan a derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la presidencia



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 296/2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – PROFESIONAL EN BIOTECNOLOGÍA PARA EL PRODUCTO 6. “NUEVAS VARIEDADES DE SOJA Y TRIGO DESARROLLADAS”, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONTRATAR, a los Profesionales como **“CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: PROFESIONAL EN BIOTECNOLOGIA”**, del **Producto N° 6 Nuevas Variedades de Soja y Trigo desarrolladas**, dependiente de la Coordinación del Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” de la UEP IPTA PR-L1162, para el **“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”**, del **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, financiado por el **CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR**, conforme al siguiente detalle:

Ing. Agr. MARÍA AUXILIADORA VALIENTE ECHEVERRÍA, C.I. N° 5.761.529
Ing. Agr. Cecilia Valiente Echeverría
Directora Secretaría General

Función del Consultor : Profesional en Biotecnología.
Lugar : Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) - Componente N° 2 “Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación” - Centro de Investigación “Hernando Bertoni” Caacupé IPTA, Ciudad Caacupé, Dpto. Cordillera.
Monto Total del Contrato :Gs. 22.000.000.- (IVA Incluido)
Objeto del Gasto :145- Honorarios Profesionales FF20 IPTA PR-L1162 – Contrato BID N° 4925/OC-PR
Fecha :Del 14/07/2023 hasta 31/12/2023
Registro OBP : OBP N°: PR-L1162- P124382

RESOLUCIÓN N° 296/2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – PROFESIONAL EN BIOTECNOLOGÍA PARA EL PRODUCTO 6. “NUEVAS VARIEDADES DE SOJA Y TRIGO DESARROLLADAS”, DEL COMPONENTE N° 2 “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN” DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Firmado digitalmente por EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Fecha: 2023.07.06 13:51:06 -04'00'

EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente